



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

DELEGACIÓN TLALPAN

MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno Delegacional de Tlalpan impulsa y fomenta día con día programas y acciones encaminadas a la atención de la población en general. Es un gobierno que se acerca a la gente y a sus necesidades más apremiantes, buscando siempre el beneficio de la población más vulnerable y que requiere de mayor atención, como los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación.

Las evaluaciones que se hacen a los programas sociales, en su oportunidad fueron publicados el 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número de ejemplar 1279 Tomo II.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2012, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2012, A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, y que a continuación se enlistan:

- **Ayudas sociales**
- **Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2012**
- **Becas para niños estudiantes de escuelas primarias**
- **Distribuir apoyos alimenticios complementarios en educación básica**
- **Otorgar ayudas a maestros jubilados**
- **Reglas de operación uniformes 2012**
- **Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios 2012**
- **Programa comunitario de fortalecimiento a colectivos del adulto mayor 2012**
- **Programa otorgar apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos a personas 2012**
- **Programa visión esperanza 2012**
- **Programa de implementación de sistemas ahorradores y fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del cambio climático”, a través de la:
Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas, y la
Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc**
- **Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente, captación de agua de lluvia para viviendas 2012**
- **Programa de apoyo a las micro empresas 2012**
- **Programas delegacionales desarrollo rural 2012**
- **Programas delegacionales de fomento al empleo 2012**
- **Modelos de ordenamiento territorial**

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “AYUDAS SOCIALES”

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
- II.1 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA
- II.2. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
- II.3. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA
- II.4. OBJETIVOS Y ALCANCES
- II.5. METAS FÍSICAS
- II.6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
- II.7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO
- III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- IV. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA
- V. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
- VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES
- VII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- VIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES
- IX. EVALUACIÓN DE METAS

I. INTRODUCCIÓN.

La Delegación Tlalpan, cuenta con una superficie de 30,499 hectáreas de éstas 4,880 son de suelo urbano y 25,619 de suelo de conservación. Su población asciende a 650,567 habitantes. Es decir, que representa el 6.76% del total de la Ciudad de México. El 51.60% de su población son mujeres, el 48.4% hombres, de los cuales el 31.61% son niños y jóvenes que van de 0 a 19 años y el 6.70 % adultos mayores (60 años en adelante). El territorio se encuentra dividido en 5 zonas, 13 barrios, 290 colonias, 48 fraccionamientos, 8 pueblos y 49 unidades habitacionales, agrupadas en 145 unidades territoriales, en las que existen una gama de grupos sociales, culturas, historias y visiones **de las cuales 75 están consideradas como de media, alta y muy alta marginalidad.**

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES

La constante en esas colonias es la pobreza material, la falta de servicios y el desempleo, como características generales. Parte de la población carece de vivienda propia o la misma se encuentra en condiciones deplorables. La falta de empleo asalariado obliga a muchas familias a buscar alternativas en el comercio irregular. La delincuencia también tiene su asiento en varios puntos de dichas colonias o en las colonias populares de la zona urbana.

Si bien esto constituye un programa asistencialista, la vinculación con otras acciones permite atacar la pobreza como parte de una política social y un enfoque prioritario del Gobierno Delegacional. Esto, naturalmente ligado a las acciones que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal.

Se han establecido los mecanismos en las dependencias central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal para integrar la formación y capacitación en género así como estrategias para el cumplimiento a la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** en el Distrito Federal y al **Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.**

II.1. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

POBLACIÓN OBJETIVO, POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Tlalpan cuenta con 650,567 habitantes y, de acuerdo a información emitida por INEGI 2010, por lo tanto se ha establecido la meta de beneficiar hasta 500 ciudadanos, otorgándoles apoyos económicos o en especie para cubrir algún imprevisto que se presente como pueden ser para gastos de manutención, médicos y funerarios básicamente. El programa va dirigido como ya se mencionó a la población que más lo necesite, (mujeres, hombres, personas de la tercera edad, jóvenes es decir población de extrema pobreza).

SITUACIÓN LOGRADA CON EL PROGRAMA

Se benefició a la población más vulnerable, de acuerdo al estudio socioeconómico realizado; Se programaron otorgar hasta 500 Apoyos Económicos para el ejercicio 2012, de las cuales solamente se alcanzaron 473, lo anterior debido a que el programa se encuentra sujeto a la demanda ciudadana, en otros casos las y los ciudadanos no le brindaron seguimiento a la petición ingresada o no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los **Lineamientos**, lo que imposibilitó su aceptación.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012

La Delegación de Tlalpan junto con el Gobierno del Distrito Federal, trabajan en vinculación para crear programas que favorezcan la igualdad y equidad, lo anterior con la finalidad de establecer horizontes de bienestar social entre la población.

Vinculación con el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012** en su Eje **1Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.**

Objetivo: Hacer del Distrito Federal el principal impulsor de la coordinación metropolitana en la región centro.

Estrategias: Incrementar las capacidades de coordinación metropolitana, así como los distintos niveles de gobierno federal, estatales y municipales, mediante la reforma política y administrativa, para atender mejor las necesidades de la ciudadanía y promover un desarrollo sustentable de largo plazo.

Líneas de política: Se alcanzará una mayor eficacia en la evaluación de políticas y programas, así como en la medición del impacto social que generan.

II.2. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

La planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa presentan coherencia y fluidez operativa, al dar cumplimiento al número de acciones establecidas como meta propuesta al inicio del Ejercicio, tal y como se manifiesta en los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, de esta forma se cuenta con la herramienta y documentación necesaria para llevar a cabo la operación de manera ordenada de acuerdo al Diagrama de Procedimiento del Programa de Ayudas Sociales.

Es importante mencionar que se cumplió con el llenado de los informes mensuales y trimestrales sobre las acciones realizadas y presupuestarias detallando **los avances y objetivos alcanzados** del periodo comprendido, y por último anualmente se integra el Informe de Cuenta Pública detallando la operación del Programa. Así mismo se envía anualmente a la Dirección General de Desarrollo Social, **el Padrón de Beneficiarios del Programa** para su publicación en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal**

Las actividades del programa son suficientes para el logro de los objetivos. Al realizar el estudio socioeconómico como instrumento medible se determina la viabilidad de la solicitud, el monto que se asignará. De esta forma se garantiza que se cumplan con los objetivos establecidos en los diversos documentos ya señalados con anterioridad.

Los mecanismos de operación del programa son los adecuados, ya que agilizan los trámites que los solicitantes deben llevar a cabo, presentando la documentación necesaria, para aplicar posteriormente el estudio socioeconómico o bien la visita domiciliaria según lo amerite el caso.

Lista de Documentos Externos

- Programa General de Desarrollo del D.F. 2007-2012
- Ley de Presupuesto y gasto Eficiente del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Protección de Datos Personales
- Catálogo de Disposición Documental

Lista de Registros Internos

- Base de Datos del Padrón de Beneficiarios
- Registro de Solicitantes
- Informe de Avance Programático Mensual, Trimestral y Anual
- Formato de Autorización de Programas de Ayudas Sociales
- Estudio Socioeconómico
- Formato Artículo 58
- Padrón de Beneficiarios Publicados en Gaceta Oficial del D.F.

II.3. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Secretaría Particular

II.4. OBJETIVOS Y ALCANCES

El Programa de Ayudas Sociales tienen como objetivo principal otorgar apoyos económicos o en especie a las personas de escasos recursos, que se encuentre en situación de vulnerabilidad social, padres y madres solteras, personas de la tercera edad, jóvenes que requieren apoyo para continuar sus estudios y jefas (jefes) de familia que cuentan con un bajo poder adquisitivo y que habitan en zonas territoriales de alta y muy alta marginalidad; siendo este apoyo anual y único, lo anterior de acuerdo a los lineamientos establecidos en las reglas de operación, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el día 31 de enero de 2012, No. 1279 Tomo II.

De conformidad con lo expuesto, la Secretaría Particular somete a consideración del Jefe Delegacional el programa "Ayudas Sociales", para otorgar hasta 500 apoyos sociales beneficiando a la comunidad Tlalpense que más lo necesite.

Fin: La Jefatura Delegacional tiene como finalidad atender las peticiones de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de extrema necesidad o de abandono, preferentemente que habiten dentro de la demarcación.

Propósito: Se tiene como objetivo principal crear las condiciones ideales para apoyar económicamente o en especie a la población de escasos recursos, cubriendo con ello gastos imprevistos como pueden ser de manutención, médicos, funerarios, culturales y educativos.

Visión: Mejorar el mecanismo de atención a la ciudadanía para el cumplimiento de sus demandas, incrementando con ello la calidad de vida.

II.5. METAS FÍSICAS

Otorgar hasta 500 ayudas sociales, beneficiando a la población que más lo necesite y que habite preferentemente dentro de la demarcación. Esta ayuda se otorgará por única vez a las personas cuya solicitud sea aprobada.

II.6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Finanzas, informó a través de documento oficial el Techo Presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a éste órgano Político Administrativo; la cantidad de **\$2'785,500.00** (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

II.7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional manifestando el motivo y el tipo de apoyo requerido
- Presentar original y copia de credencial de elector, con domicilio preferentemente de la Delegación de Tlalpan
- Presentar copia de Clave Única de Registro de Población
- En caso de contar con documentos comprobatorios de gastos **funerarios, o médicos**, deberán ser presentados el día de la entrevista

El Secretario Particular o el enlace Administrativo del Jefe Delegacional realizarán una entrevista al interesado, en un periodo máximo de **5 días hábiles** después de la recepción del escrito. Así mismo designará al personal calificado para la operación y ejecución del Programa y continuar con las actividades pertinentes.

III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La solicitud deberá ser ingresada a través de la ventanilla de recepción de la Jefatura Delegacional y el escrito deberá contener: motivo de la solicitud, tipo de apoyo solicitado, nombre completo, domicilio, teléfono del interesado y firma, así como copia de la credencial de elector y de la clave única de registro de población (CURP).

Se cita al interesado para realizarle una entrevista con el Secretario Particular o el Enlace Administrativo para exponer los puntos de la petición.

Toda la información será analizada por el Secretario Particular y/o Enlace Administrativo que a su vez será sometido para el visto bueno del Jefe Delegacional quien determinará su autorización. Se informará al interesado vía telefónica de dicha solicitud, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Se envía oficio firmado por el Jefe Delegacional al titular de la Dirección General de Administración instruyendo realizar los trámites correspondientes para obtener el recurso económico. Se tendrá contemplado un periodo máximo de 30 días hábiles para la entrega del recurso a partir del momento en que se gire oficio firmado por el Jefe Delegacional al área administrativa.

El área administrativa informará a la Jefatura Delegacional la fecha en la que se dispondrá del recurso. La entrega se llevará a cabo en el área que el Jefe Delegacional designe y será realizada por el Secretario Particular o el Enlace Administrativo.

El interesado deberá presentar Identificación Oficial, copia de la CURP y firmar los documentos correspondientes de recibido.

VIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de Programas de atención a jóvenes, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. En coordinación con las Direcciones Generales.

IX. EVALUACIÓN DE METAS

En los siguientes cuadros y gráficas se detallan, los apoyos económicos otorgados a la población tlalpense en el año 2012.

Se programaron otorgar hasta 500 Apoyos Económicos para el ejercicio 2012, de las cuales solamente se alcanzaron 473, lo anterior debido a que el programa se encuentra sujeto a la demanda ciudadana y en otros casos las peticiones no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los **Lineamientos**, lo que imposibilitó su aceptación.

Programa de Ayudas Sociales 2012	
Género	Apoyos Económicos
Mujeres	362
Hombres	111
Total	473

Población Beneficiada 2012	
Concepto	Total
Gastos de Manutención	362
Gastos Médicos	96

Gastos Funerarios	15
Total:	473

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2012”

INTRODUCCIÓN.

El deporte en Tlalpan ha sido de gran relevancia para la comunidad. A lo largo de los años esta delegación ha dotado de grandes atletas de alto rendimiento que han representado a la Delegación Tlalpan, al Distrito Federal e incluso a México en competencias internacionales. **Muchos de estos deportistas se han formado, librando problemáticas y obstáculos de índole socio-económico.**

Para tal efecto se considera prioritaria la necesidad de dignificar los espacios deportivos, así como de dar continuidad a los programas sociales vigentes a través de su evaluación, seguimiento y en caso necesario, el rediseño, modificación y ampliación de los mismos, buscando siempre el mayor beneficio y cobertura poblacional.

Este programa permite apoyar económicamente a diversos deportistas de alto rendimiento, o quienes se encuentran en etapa de formación, los cuales participan en eventos magnos deportivos, con el fin de promover el deporte competitivo y la activación de la cultura física no solo en nuestra demarcación sino a nivel nacional.

Los montos de los apoyos varían dependiendo las necesidades económicas de cada atleta, pero es importante resaltar que el número de atletas que son beneficiados con éstos apoyos económicos son superados por al menos el 200% de la demanda que año con año solicitan el mismo.

Es por ello, que para poder tener acceso a un apoyo económico en éste programa, deben de ser valoradas todas y cada una de las solicitudes ingresadas a través de los mecanismos de tramitación, estos mecanismos especificados claramente en sus Reglas de Operación, ya que es de gran relevancia apoyar a los atletas y es por ello la importancia de que éste tipo de apoyos tenga continuidad como programa social.

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA:

- A) De acuerdo a los últimos índices oficiales (coneval), el número de personas en situación de pobreza en la Delegación Tlalpan, es de un aproximado de 186.853 las cuales viven en condiciones marginales y de muy alta marginalidad, es decir un 26.8% de su población, motivo por el cual se busca ayudar a los atletas a través de éste tipo de programas, para así contribuir no solo con un apoyo económico, sino un impulso al fomento del deporte de las niñas, niños y jóvenes, en las más de 20 disciplinas con que cuenta esta demarcación.
- B) La población objetivo de éste programa social, son los atletas que se encuentran en desarrollo de sus capacidades deportivas y quienes se encuentran dentro de los índices de marginalidad, y por ende no cuentan con los recursos económicos suficientes para continuar desarrollándose en el deporte de una manera adecuada, para ello es prioritario beneficiar a los jóvenes deportistas destacados y prospectos deportivos, a través de éste programa social para que a través de éste, se impulse la continuidad de los atletas de alto rendimiento y aquellos que se encuentran en formación dentro de las distintas disciplinas deportivas con que cuenta la Delegación Tlalpan.
- C) La situación lograda con este programa social, es brindar la oportunidad al deportista destacado y/o prospecto deportivo, que necesite un apoyo económico para que pueda continuar desarrollándose dentro de la disciplina en la que se encuentre y así evitar la deserción y fuga de talentos deportivos.
- D) El presente programa social se adecua a lo previsto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012; así mismo se contemplan en éste programa algunas de las principales metas de política social establecidas en el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial el 21 de diciembre del año 2007.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “BECAS PARA NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS”

El Desarrollo Social es el proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual, se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, y al mismo tiempo se refiere al desarrollo de una sociedad determinada, y al cambio positivo en las relaciones de las personas, El gobierno del Distrito Federal junto con el gobierno delegacional en sus proyectos a futuro buscan consolidar un Estado del Bienestar Social con perspectiva de derechos humanos. Incluso, tiene como ideal principal, la realización y exigibilidad de los derechos de la población, para fomentar el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas. El desarrollo social es transversal y multisectorial, de esta manera, desde la perspectiva institucional, se pueden articular los esfuerzos y facultades institucionales para mejorar las condiciones de vida. El Estado de bienestar,